



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio 04 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 781/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Declaración Jurada de Yamelin Paula Aliaga Flores; Declaración Jurada de Salon Cecilia Francesca Martinez Baeza E.I.R.L.; Declaración Jurada de Eusebia Juana Ramos Mamani; Declaración Jurada de Mariela Vega Veliz; Declaración Jurada de Jorge Antonio Colihuinca Marín; Declaración Jurada de Eliseo Condori Mamani; Declaración Jurada de Mabell Elliott Schaffeld Saldivia; Declaración Jurada de Ana Rosa Abarzúa Moena; Declaración Jurada de Rosalin Dindelia Garcia Garcia; Declaración Jurada de Justo Mejia Melgar; Declaración Jurada de Ferretería Industrial G & A Chile Karen Alvarez E.I.R.L.; Declaración Jurada de Sonia Tarqui Mamani; Declaración Jurada de Aurora Lamas Castellon; Declaración Jurada de Isabel Layme Quispe; Declaración Jurada de Victor Huanacuni Yapurasi; Declaración Jurada de Comercializadora Guid Live SPA; Memorandum N°86, de fecha 04 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las Patentes Comerciales del Departamento de Rentas Municipales, de las personas que se indican; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Descárguese y anúlese las Patentes Comerciales del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus Patentes Comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N°86, de fecha 04 de febrero del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Yamelin Paula Aliaga Flores		211966
Salon Cecilia Francesca Martinez Baeza E.I.R.L.	76.945.062-9	209175
Eusebia Juana Ramos Mamani		210953
Mariela Vega Veliz		203739
Jorge Antonio Colihuinca Marín		211130
Eliseo Condori Mamani		207691
Mabell Elliott Schaffeld Saldivia		209688
Ana Rosa Abarzúa Moena		201842
Rosalin Dindelia Garcia Garcia		211085
Justo Mejia Melgar		211529
Ferretería Industrial G & A Chile Karen Alvarez E.I.R.L.	77.318.252-3	211636
Sonia Tarqui Mamani		210853
Aurora Lamas Castellon		210581
Isabel Layme Quispe		210712
Victor Huanacuni Yapurasi		210896
Comercializadora Guid Live SPA	77.628.171-9	210999

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las Patentes Comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas